

Tema: Aprueba y Refrenda Carta intención e/ UTA y MRG.
Fecha: 12/05/2010.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2759/2010

VISTO

La Carta Intención, celebrada entre la unión tranviarios automotor, representada por el Sr. Juan Carlos Cuenca, representante en Río Grande, y el Municipio de Río Grande; la Resolución Municipal N° 0760/2010; y

CONSIDERANDO

Que mediante La Carta Intención de referencia, el Municipio expresa que es intención, cuando disponga de lotes destinados a vivienda familiar y una vez obtenida la autorización por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, ceder a la Unión Tranviarios Automotor, la cantidad de veinticinco (25) lotes según el listado presentado por el Sindicato;
que de concretarse la cesión de los lotes citados, el Municipio se compromete a aportar todos los medios técnicos e inversión respecto de la Urbanización de los predios a ceder;
que la Unión Tranviarios Automotor, se compromete a presentar ante la Dirección Municipal de Tierras un listado de afiliados al citado sindicato, en condiciones de ser adjudicatarios de predios fiscales.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBESE Y REFRENDESE en todos sus términos la Carta Intención, celebrada entre la Unión Tranviarios Automotor, representado por el Sr. Juan Carlos Cuenca, representante en Río Grande y el Municipio de la Ciudad de Río Grande representado por el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel Blanco, aprobada y refrendada por Resolución Municipal N° 0760/2010, el cual se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE 2010.

Fr/OMV